



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El reclamo realizado por los vecinos de los barrios Pirayui, Ciudades Correntinas, Fray J. de la Quintana y Nuestra Señora de la Asunción; lo dispuesto por el Artículo 29° inciso 38 de la Carta Orgánica Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, manifiestan preocupación por la cantidad de vecinos que se ven afectados cada vez que se producen precipitaciones, resultando en zonas totalmente anegadas generándose grandes pérdidas materiales.

Que, se adjunta al presente proyecto el correspondiente registro fotográfico que expone la situación durante las últimas precipitaciones.

Que, es de carácter urgente realizar la limpieza y el mantenimiento del sistema de drenaje urbano para favorecer el rápido escurrimiento del agua, siendo estas acciones fundamentales ante las previsiones climáticas vinculadas al fenómeno de “El Niño”.

Que, se necesita conocer con precisión si está planificado o si se ha realizado recientemente la limpieza del desagüe pluvial ubicado en la calle Alejandro Dumas, desde la avenida Cuba hasta la intersección de las calles Túpac Amaru y Sánchez de Bustamante, con el fin de optimizar el drenaje urbano y evitar nuevos anegamientos.

Que, el artículo 29°, inciso 38, de la Carta Orgánica Municipal atribuye al Honorable Concejo Deliberante la potestad de solicitar informes, los cuales deberán ser respondidos dentro del plazo de treinta (30) días, prorrogables por otros treinta (30) días mediante acto debidamente fundado.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Informe sobre el estado de limpieza del desagüe pluvial ubicado en la calle Alejandro Dumas, desde la avenida Cuba hasta la intersección de Túpac Amaru y Sánchez de Bustamante

ARTICULO 1º: SOLICITA, al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Subsecretaria de Obras Hídricas y Proyectos Especiales informe en los términos del Artículo 29º, inciso 38, de la Carta Orgánica Municipal, si está planificada o en ejecución la limpieza del desagüe pluvial ubicado en la calle Alejandro Dumas, desde la avenida Cuba hasta la intersección de Túpac Amaru y Sánchez de Bustamante, detallando plazos y características de las obras para optimizar el drenaje urbano y evitar anegamientos en los barrios mencionados.

ARTICULO 2º: DE FORMA.



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**